

	PROCESO GESTION DE CONTROL INTERNO	
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	PROGRAMA DE AUDITORIA SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA: Septiembre del 2016
Objetivo del Programa: Verificar que la gestión, de cumplimiento a lo programado, según los requisitos y normas de calidad establecidos por la entidad en el sistema de gestión de calidad, y, si éste se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.		
Alcance del Programa: durante el segundo semestre del 2016, se realizará evaluación enmarcada en la eficiencia y la eficacia del sistema de gestión de calidad del Senado de la República, durante el primer semestre de la vigencia 2016, que inicia con verificación de los documentos de referencia para terminar con un informe de resultado del cumplimiento del objetivo de cada procedimiento.		
Criterios: - Requisitos de la normatividad legal vigente. - Informes finales de auditoria. - Planes de acciones de mejora, con sus respectivos seguimientos. - Informes de seguimiento efectuados a planes institucionales.		
Recursos: - Humanos: Auditores de calidad. - Tecnológico: Equipos de cómputo		

AUDITORIA No.	TITULO DE AUDITORIA	TIPO DE PROCESOS				P A C I F I C A D O	A U D I T O R I A	E S T A D O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E	Responsable: Líder del Proceso Auditado
		E S T R A T E G I A S	M I S I O N A L I D A D	A P O Y O	E V A L U A C I O N										
1	PROCESO GESTIÓN PROTOCOLARIA	X				Seneida Sarmiento Esguerra		P							Emma Elisa Illera Balcazar
						Verificar que las actividades realizadas por los funcionarios de la Oficina de Protocolo para la instalación de sesiones ordinarias del Congreso de la República (20 de julio 2016), cumplió con las exigencias protocolarias definidas en el Manual de Protocolo y Ceremonial del Senado de la República que se encuentre vigente (Resolución 014 de 2008).		E							Jefe Oficina de Protocolo
						Procedimientos a auditar: 1. Procedimiento ceremonial para la instalación del Congreso. 2. Procedimiento para trámite de pasaporte y visas para honorables senadores y sus familias. 3. Procedimiento para otorgamiento de condecoraciones, exaltaciones, reconocimientos o moción de duelo.									DEL 04 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

[illegible]

